

Empresa Vendedora (el/la COMITENTE)	Mercedes Benz Compañía Financiera Argentina S.A.
Bienes a Subastar	Furgoneta
Activos ubicados en	Provincia de Buenos Aires
Martillero Público	Hernán Mariano Scalisi y Pablo Ricardo Hiriart

El cierre de la subasta será efectuado el día 06 de Noviembre de 2020 a partir de las 11:30 horas, a través de www.scalisisubastas.com.ar (la Plataforma Web Scalisi Subastas).

PRIMERA:

El presente documento contiene los términos y condiciones para los usuarios que deseen participar de la subasta electrónica de Scalisi Subastas. Dicho proceso consiste en que nuestra empresa, autorizada por la Vendedora, ofrece vender bienes y recibe ofertas de compra a través de su plataforma web.

Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en la plataforma web, de acuerdo al "Procedimiento de utilización de la Plataforma Web de Scalisi Subastas" y aceptar estos términos y condiciones en la misma plataforma. Cumplido el procedimiento anterior se lo habilitará para participar del proceso y realizar ofertas de compra.

Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán ofrecer un Seguro de Participación de pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) por cada lote a ofertar. Deberá quedar cancelada hasta 24 horas, previo inicio de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.

Dicho depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente de Scalisi Subastas, del Banco Comafi, número de Cuenta: N° 0610-01848-6, CBU 2990061106100184860002.

Aquellos usuarios que realicen ofertas en más de un lote, y hubieran realizado un único depósito por el monto del seguro de participación solicitado, se les podrá exigir que abonen el Seguro de Participación por cada uno de ellos, formalizándose de tal manera su oferta; sin el cumplimiento de lo mencionado con anterioridad, su oferta en cada lote, será dada de baja, y se le ofrecerá al segundo mejor oferente la posibilidad de ofertar los lotes en los que hubiera incumplido. Será de aplicación lo indicado en la cláusula Sexta.

El comprobante de depósito bancario deberá enviarse escaneado a info@scalisisubastas.com.ar o por [Whatsapp al 1132308809](https://www.whatsapp.com/business/profile/1132308809)

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación será reintegrado en su totalidad dentro de un plazo de hasta 7 días hábiles, a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

No está permitido aplicar el monto del seguro de participación como pago a cuenta de ningún concepto.

Si el comprador no efectuara los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiera participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor del seguro de participación ofrecido en concepto de multa por el incumplimiento del pago.

Participantes Presenciales: Ante la situación de público conocimiento por COVID-19, solo se podrán realizar ofertas de manera online.

SEGUNDA:

Los BIENES de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la COMITENTE **en el estado en que se encuentran y exhiben, sin garantía y al mejor postor**. Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a la firma vendedora por faltantes y/o daños que pueda tener la unidad, el estado del motor y funcionamiento del mismo, si no fuese constatado por los interesados en los días y horas propuestos de visitas.

La COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de retirar los BIENES de la subasta hasta antes de su realización, sin derecho alguno por parte de los oferentes reclamar indemnización de ningún tipo. Así como establecer que los BIENES sean divididos y/o reunidos en lotes a su exclusivo arbitrio.

En todos los casos las características, kilometrajes, etc. de las unidades deben tomarse como aproximadas siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.

TERCERA:

Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS. Sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes.

- **Días y Horarios de Visitas y de Puesta en Marcha: La exhibición se realizará los días 3, 4,5 de Noviembre de 10 a 13hs y de 14 a 17hs, en Parking & Service Deposito Rotonda de cruce Ruta 25 y Ruta 24, Moreno. Prov. de Buenos Aires**

- Queda terminantemente prohibida la utilización de cámaras fotográficas o equipos con cámaras dentro del lugar que se encuentren exhibidos.

CUARTA:

Las ofertas pueden ser formuladas a través de nuestra PLATAFORMA WEB (www.scalisubastas.com.ar). Un postor podrá ofertar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada.

Los lotes tendrán horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla de la página web), siendo que, en caso que se reciba alguna oferta dentro de los últimos 3 minutos del cierre del lote, el cronómetro se retrotraerá nuevamente a 3 minutos, y así sucesivamente a cada oferta efectuada en el durante los últimos 3 minutos, para que todos los usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Igual tiempo será implementado para los lotes que estén sincronizados.

“TODAS LAS OFERTAS ESTÁN SUJETAS A APROBACIÓN DE LA COMITENTE”

(Los ofertantes no tendrán derecho a formular reclamo alguno).

QUINTA: Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido.

SEXTA: **El valor de venta incluye IVA.**

La factura del lote será emitida a nombre del comprador, quien deberá aportar la documentación solicitada más adelante.

La vendedora exigirá presentar documentación según sea el comprador persona física o jurídica, adicional a lo informado más abajo.

No se podrá declarar comitente. La factura será emitida a nombre de quién haya ofertado, sin excepción.

Se hace saber que se aplicarán las siguientes condiciones particulares:

- a) Que el adquirente no se encuentre inhibido o impedido de celebrar la operación como consecuencia de encontrarse incluido en las causales establecidas por la legislación que previene el lavado de

dinero y activos y demás limitaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera o las prácticas corporativas de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.

- b) Que el comprador presente la información detallada a continuación en debido tiempo y forma.

En caso de verificarse el incumplimiento de las condiciones establecidas, la operación será dejada sin efecto por Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. en los términos del artículo 1059 del Código Civil y Comercial; sin penalidad alguna. Las sumas abonadas serán puestas a disposición del ofertante.

Se deja constancia que el comprador se informó sobre todas las especificaciones técnicas aclaradas como faltantes, descripciones y modelo año.

Documentación - Pago:

Finalizada la subasta, el mejor oferente de cada lote subastado, deberá de presentar la documentación que más abajo se detalla, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Cumplimentados tales ítems y aprobada la venta por parte de la vendedora, el adquirente procederá a cancelar el valor de venta en un plazo no mayor a 24 horas hábiles de recibida tal confirmación.

(*) Documentación a presentar:

- 1) Formulario PEP y Sujeto obligado.
- 2) Formulario con los datos y la DDJJ de origen y licitud de fondos
- 3) Acreditación del origen de los fondos utilizados para la cancelación:

3-a) Personas físicas:

- Fotocopia del DNI (previa exhibición del original y certificación de la copia)
- Copia constancia del CUIT/CUIL/CDI, en caso de corresponder.
- Documentación contable:

Presentar al menos uno de los puntos indicados a continuación (sin perjuicio de cualquier información adicional que MBF pudiera posteriormente requerirle).

- ✓ Declaraciones juradas de impuestos (copia de la presentación ante la AFIP de la última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales o del Impuesto al Valor Agregado); y/o
- ✓ Copia autenticada de escritura por la cual se justifiquen los fondos con los que realiza la compra; y/o
- ✓ Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos (por ejemplo, copia fiel del certificado original emitido por banco o escribano del último extracto bancario anterior a la fecha de la transacción –por ej. del cierre del mes anterior-); y/o
- ✓ Certificación firmada por Contador Público matriculado, debidamente intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, indicando el origen de los fondos, señalando en forma precisa la documentación que ha tenido a la vista para efectuar la misma (por ejemplo, certificación de ingresos); y/o
- ✓ Documentación que acredite la venta de bienes muebles, inmuebles, valores o semovientes, por importes suficientes (por ejemplo, copia fiel de la Constancia de venta de una unidad usada y copia del formulario CETA respectivo -con fecha anterior a la transacción realizada-); y/o
- ✓ Copia fiel del contrato de préstamo (con fecha anterior a la transacción realizada) que soporte la transacción efectuada; y/o
- ✓ Recibo de haberes con importe suficiente para demostrar capacidad de pago; y/o
- ✓ Cualquier otra documentación válida a los efectos de respaldar la tenencia y origen de los fondos lícitos suficientes para realizar la operación.

3-b) Personas jurídicas:

- Copia del estatuto social actualizado y certificado por escribano público, o en su defecto exhibir el mismo en original junto con una copia simple a fin de que esta última sea

certificada por el personal de MBF. En este último caso, Departamento de Cobranzas deberá intervenir la copia simple con un sello con la leyenda "Es copia fiel del original".

- Actas certificadas del Órgano decisorio designando autoridades, representantes legales, apoderados y/o autorizados con uso de firma social.
- Datos identificatorios de las autoridades, representante legal, apoderados o autorizados con uso de firma, que operen ante el Sujeto Obligado en nombre y representación de la persona jurídica.
- Declaración Jurada indicando la titularidad del capital social suscripto por autoridades o por representantes legales de las personas jurídicas.
- Declaración jurada en la que se identifique a los Propietarios/ Beneficiarios y a las personas físicas que, directa o indirectamente, ejerzan el control real de la persona jurídica, suscripta por autoridades o por representantes legales de las personas jurídicas.
- Documentación contable:

Asimismo, presentar al menos uno de los puntos indicados a continuación (sin perjuicio de cualquier información adicional que MBF pudiera posteriormente requerirle).

- ✓ Último balance certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda; y/o
- ✓ Declaraciones juradas de impuestos (visto/ copia fiel/ copia certificada por banco o escribano) de la última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias o Impuesto a las Ganancia Mínima Presunta, junto con el formulario respectivo que corresponda a su situación patrimonial -"balance para fines fiscales"-); y/o
- ✓ Copia autenticada de escritura por la cual se justifiquen los fondos con los que realiza la compra; y/o
- ✓ Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos (por ejemplo, copia fiel del certificado original emitido por banco o escribano del último extracto bancario anterior a la fecha de la transacción –por ej. del cierre del mes anterior-); y/o
- ✓ Certificación firmada por Contador Público matriculado, debidamente intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, indicando el origen de los fondos, señalando en forma precisa la documentación que ha tenido a la vista para efectuar la misma (por ejemplo, certificación de ingresos); y/o
- ✓ Documentación que acredite la venta de bienes muebles, inmuebles, valores o semovientes, por importes suficientes (por ejemplo, copia fiel de la Constancia de venta de una unidad usada y copia del formulario CETA respectivo -con fecha anterior a la transacción realizada-); y/o
- ✓ Copia fiel del contrato de préstamo (con fecha anterior a la transacción realizada) que soporte la transacción efectuada; y/o
- ✓ En el caso de propietario o beneficiario: copia del libro Registro de accionistas actualizado o estatuto de dicha sociedad y detalle de las personas jurídicas que sean accionistas del cliente que tengan al menos 20% de participación en el capital, adjuntando también copia del respectivo libro de Registro de accionistas, y también sobre cualquier accionista de ésta que posea más del 20% del capital (tanto en forma directa como indirecta); y/o
- ✓ Cualquier otra documentación válida a los efectos de respaldar la tenencia y origen de los fondos lícitos suficientes para realizar la operación.

SEPTIMA: Una vez aprobada la operación de venta:

a) Los compradores, deberán de abonar el cien por ciento (100%) del valor de venta, en el plazo de 48 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador.

b) Los oferentes recibirán un email de la aceptación de la oferta, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 48 horas hábiles mencionadas anteriormente.

c) Una vez realizado el depósito deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por mail a: info@scalisubastas.com.ar, el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y n° de lote, quien no remita via email, el comprobante bancario, no podrá retirar la unidad pretendida.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

1. Su oferta será dada de baja, y se ofrecerá al segundo mejor oferente la posibilidad de adquirir el lote. -
2. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase Seguro de Participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.
3. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la Comitente para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

OCTAVA:

Los adquirentes deberán pagar, una comisión (10% más IVA del 21% sobre el valor de venta del bien rematado) y un servicio por gestión administrativa, calculada con base en la siguiente escala:

VALOR DE OFERTA IGUAL O SUPERIOR A	VALOR DE OFERTA HASTA	MONTO A ABONAR MAS IVA
\$ 1,00	\$ 5.000,00	\$ 400,00
\$ 5.001,00	\$ 15.000,00	\$ 1.100,00
\$ 15.001,00	\$ 30.000,00	\$ 2.200,00
\$ 30.001,00	\$ 50.000,00	\$ 3.100,00
\$ 50.001,00	\$ 100.000,00	\$ 5.900,00
\$ 100.001,00	\$ 150.000,00	\$ 8.700,00
\$ 150.001,00	\$ 200.000,00	\$ 11.500,00
\$ 200.001,00	\$ 300.000,00	\$ 15.000,00
\$ 300.001,00	\$ 400.000,00	\$ 16.300,00
\$ 400.001,00	\$ 500.000,00	\$ 18.900,00
\$ 500.001,00	\$ 600.000,00	\$ 22.800,00
\$ 600.001,00	\$ 700.000,00	\$ 26.700,00
\$ 700.001,00	\$ 800.000,00	\$ 31.200,00
\$ 800.001,00	\$ 1.000.000,00	\$ 33.800,00
\$ 1.000.001,00	\$ 1.500.000,00	\$ 46.800,00
\$ 1.500.001,00	\$ 2.000.000,00	\$ 58.500,00
\$ 2.000.001,00	\$ 5.000.000,00	\$ 70.000,00
\$ 5.000.001,00	En adelante	\$ 90.000,00

El IVA sobre la comisión y el servicio por gestión administrativa, es del 21% en todos los casos.

La comisión debida, el servicio por gestión administrativa y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder - no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas en el plazo de hasta 48 horas hábiles de comunicado vía mail la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE.

NOVENA:

La comisión, como el servicio por gestión administrativa y todo gasto que se informe abonar juntos a estos conceptos, más el IVA correspondiente, será facturada a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

Los impuestos, servicios, gastos de transferencia y todo otro que deriven de la venta de los bienes serán a cargo de los adquirentes.

DECIMA:

Sobre gastos y honorarios de gestoría por transferencia de Bienes Registrables:

- Gastos de transferencia, impuestos, tasas y honorarios del gestor, a cargo del comprador.
- La constancia de emisión de verificación policial e informe de dominio será asumido por el comprador, y tendrá un valor de pesos doce mil seiscientos cincuenta (\$ 12.650), el mismo será abonado junto a la comisión y servicio de gestión administrativo.

DECIMA PRIMERA:

RETIRO:

Correrán por cuenta del adquirente todos los gastos que insuma el remolque y/o transporte de los bienes.

La persona que realice el retiro (ADQUIRIENTE) deberá presentarse con una autorización (firmada por el comprador) y fotocopia de DNI de quien retira y autorizante; en el caso de personas jurídicas agregar una copia del estatuto / poder donde figure su nombre (titular).

SANCIONES: Si los bienes no son retirados en el plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles a contar de la fecha de fijada para su retiro por el adquirente, se cobrará a los mismos, por la guarda de los bienes una tasa del 1% (uno por ciento) por día, calculada sobre el valor de venta.

DECIMA SEGUNDA:

Los compradores mantendrán indemnes a Mercedes Benz Compañía Financiera Argentina S.A. y/o Scalisi Subastas., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-

DECIMA TERCERA:

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS no se responsabiliza por perjuicios o cualquier tipo de daño derivados de las transacciones realizadas entre los oferentes y la empresa vendedora, actuando sólo como un proveedor de espacio virtual para la difusión en línea de subastas, sólo transmite los datos relativos a los activos (descripción, información, presentación y publicidad), suministrados por el comercializador a través LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS.

Scalisi Subastas es responsable de asegurar la veracidad entre la información enviada por la Comitente y lo publicado en el sitio web (título, descripción e imágenes).

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS, a su discreción, puede cancelar cualquier oferta, cuando no es posible autenticar la identidad de la persona en cuestión, o si no cumple con las condiciones de venta y pago.

La persona física y/o jurídica será civil y penalmente responsable por el uso del equipo, programa o procedimiento que pueda interferir con el funcionamiento de la plataforma web.

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS:

- No será responsable por cualquier inconveniente, que se pueda provocar por las dificultades técnicas pertinentes o fallos del sistema de Internet;
- No garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que el funcionamiento de la Plataforma Web puede sufrir interferencias provocada por factores fuera de su control.

- Podrá en cualquier momento y a su sola discreción, añadir, cancelar o modificar, algunos o todos los servicios disponibles en la plataforma web.

El adquirente que se encontrare ante el incumplimiento de las condiciones estipuladas de tiempo y/o forma no podrá participar en nuevas subastas divulgadas en el LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS, y se accionará legalmente en su contra en cuanto a lugar por derecho pueda corresponder por aplicación de las presentes CS (Condiciones de Subasta).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en tiempo y forma, configurará un supuesto de arrepentimiento del adquirente, con la pérdida de la caución depositada o entregada y lo abonado en todo concepto por la compra. La empresa vendedora, sin intimación previa alguna, queda facultada a disponer libremente de los bienes que se trate.

Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometidos a las previsiones de este reglamento.

Acepto las Condiciones de Subasta aquí consignadas:

Firma

Aclaración:

Documento: